



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA EL AÑO 2021 PARA LA PRODUCCIÓN DE RETRANSMISIONES DEPORTIVAS EN FORMATOS AUDIOVISUALES

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 11 de mayo de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Estado extracto de la Resolución de 27 de abril de 2021 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (CSD) por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas (FFDDEE) para la producción de retransmisiones deportivas en 2021.

En el apartado TERCERO de la convocatoria se establece que el importe de la misma será de 3.000.000,00€ y el gasto se imputará al concepto presupuestario 483.11 de los créditos aprobados en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 en el CSD.

Hasta el 10 de junio de 2021, fecha de finalización del plazo fijado por la convocatoria, presentan solicitud 58 FFDDEE por un importe global de 5.860.620,79€, junto con la documentación preceptiva. Tras el examen de las mismas y efectuadas las subsanaciones requeridas de las entidades solicitantes, la documentación definitiva se somete al trámite de valoración.

SEGUNDO. Con fecha 15 de julio de 2021, se reúne, mediante la modalidad de sesión a distancia prevista en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la Comisión de Valoración (Comisión) prevista en el apartado DÉCIMO de la Convocatoria para evaluar, con arreglo a los criterios establecidos en el apartado UNDÉCIMO la documentación presentada por las FFDDEE. De la reunión se levanta la correspondiente acta.

De acuerdo con el informe emitido, la cuantía definitiva que la Comisión estima procedente asignar asciende a 3.000.000,00 €, siendo su distribución la que queda reflejada en el informe que se acompaña a esta propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Las entidades mencionadas en el antecedente PRIMERO presentan solicitud en plazo y cumplen los requisitos para ser beneficiarias según el apartado cuarto de la convocatoria.

El procedimiento se ajusta a lo establecido por la LGS, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), la Ley 47/2003, de 26



de noviembre, General Presupuestaria, la LPACAP, lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, así como lo previsto en el artículo 5.2.e) del Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, el RDL 5/2015, y la Resolución de 27 de abril de 2021 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas (FFDDEE) para la producción de retransmisiones deportivas en 2021 .

De acuerdo con las normas citadas, compete la resolución de este procedimiento de concesión mediante concurrencia competitiva a la Presidencia del CSD, a propuesta de la Dirección General de Deportes como órgano instructor.

SEGUNDO. La Comisión, siguiendo lo establecido en el artículo 24 de la LGS y aplicando los criterios de los puntos UNDÉCIMO y siguientes de la Convocatoria, ha emitido el correspondiente informe de valoración.

Por todo lo anterior y de acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones se formula la presente propuesta de resolución provisional, que se notificará de acuerdo con lo establecido en el punto DUODÉCIMO de la convocatoria, iniciándose así el trámite de audiencia.

Se adjunta a esta propuesta el informe al que hace referencia el antecedente SEGUNDO.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Albert Soler Sicilia



RELACIÓN DE PUNTUACIONES E IMPORTES

FEDERACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE ASIGNADO
ACTIVIDADES SUBACUATICAS	27.200,00 €	54	18.301,32 €
AERONAUTICA	81.251,50 €	55,5	23.289,32 €
AJEDREZ	48.690,00 €	54	18.301,32 €
ATLETISMO	184.533,40 €	78,75	100.603,26 €
AUTOMOVILISMO	150.000,00 €	64,75	54.048,63 €
BADMINTON	170.720,00 €	69,5	69.843,95 €
BAILE DEPORTIVO	106.210,00 €	61	41.578,64 €
BALONCESTO	150.000,00 €	75,75	90.627,27 €
BALONMANO	150.000,00 €	78,75	100.603,26 €
BEISBOL Y SOFBOL	27.830,00 €	63	27.830,00 €
BILLAR	52.350,00 €	58	31.602,65 €
BOLOS	61.200,00 €	53	14.975,99 €
BOXEO	150.000,00 €	64,75	54.048,63 €
CICLISMO	116.000,00 €	78,75	100.603,26 €
DEPORTES DE HIELO	94.246,35 €	68	64.855,95 €
DEPORTES DE INVIERNO	130.130,13 €	66,5	59.867,96 €
DEPORTES DISCAPACIDAD FISICA	149.600,00 €	57	28.277,32 €
DEPORTES DISCAPACIDAD INTELECTUAL	107.769,84 €	56,75	27.445,98 €
DEPORTES PARA SORDOS	5.807,30 €	55,5	5.807,30 €
DEPORTES PARALITICOS CEREBRALES	26.000,00 €	55,5	23.289,32 €
ESGRIMA	77.618,95 €	64,75	54.048,63 €
ESQUI NAUTICO	59.096,40 €	55,5	23.289,32 €
FUTBOL AMERICANO	29.233,60 €	63,25	29.233,60 €
GIMNASIA	150.000,00 €	75,75	90.627,27 €
GOLF	229.770,30 €	57,5	29.939,98 €
HALTEROFILIA	96.660,00 €	71,75	77.325,94 €
HIPICA	154.000,00 €	69,25	69.012,62 €
HOCKEY	152.879,64 €	80,25	105.591,26 €
JUDO	94.466,00 €	61	41.578,64 €
KARATE	33.676,69 €	62,5	33.676,69 €
KICKBOXING	45.250,00 €	61,75	44.072,64 €
LUCHAS OLIMPICAS	130.000,00 €	65,75	57.373,96 €
MONTAÑA Y ESCALADA	72.100,00 €	61,75	44.072,64 €
MOTOCICLISMO	150.000,00 €	63,5	49.891,97 €



MOTONAUTICA	24.300,00 €	54,25	19.132,66 €
NATAACION	150.000,00 €	80,5	106.422,59 €
ORIENTACION	88.451,00 €	60,25	39.084,64 €
PADEL	22.250,00 €	61,75	22.250,00 €
PATINAJE	71.800,00 €	65	54.879,96 €
PELOTA	97.471,06 €	75,75	90.627,27 €
PENTATLON MODERNO	133.475,10 €	51	8.325,33 €
PESCA	56.615,90 €	54,25	19.132,66 €
PETANCA	147.340,00 €	66,5	59.867,96 €
PIRAGÜISMO	150.000,00 €	79,25	102.265,93 €
POLO	16.189,80 €	55,5	16.189,80 €
REMO	62.345,00 €	56	24.951,98 €
RUGBY	186.926,00 €	80,5	106.422,59 €
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	194.147,40 €	56	24.951,98 €
SQUASH	34.577,00 €	57,75	30.771,31 €
SURF	150.000,00 €	69,5	69.843,95 €
TAEKWONDO	98.500,00 €	62,5	46.566,63 €
TENIS	125.000,00 €	80,5	106.422,59 €
TENIS DE MESA	63.987,50 €	62,5	46.566,63 €
TIRO CON ARCO	39.000,00 €	57	28.277,32 €
TIRO OLIMPICO	70.991,69	56	24.951,98 €
TRIATLON	218.443,34 €	83,5	116.398,58 €
VELA	44.519,90 €	69,5	44.519,90 €
VOLEIBOL	150.000,00 €	74,25	85.639,27 €





INFORME DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA EL AÑO 2021 PARA LA PRODUCCIÓN DE RETRANSMISIONES DEPORTIVAS EN FORMATOS AUDIOVISUALES

Madrid, 15 de julio de 2021

ANTECEDENTES

Título convocatoria	AYUDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA EL AÑO 2021 PARA LA PRODUCCIÓN DE RETRANSMISIONES DEPORTIVAS EN FORMATOS AUDIOVISUALES
Fecha Resolución de convocatoria	27 de abril de 2021
Fecha publicación en BOE	11 de mayo de 2021
Importe	3.000.000,00€
Ejercicio presupuestario	2021
Concepto/Subconcepto	483.11
Fin del plazo de presentación de solicitudes	10 de junio de 2021
Número de solicitudes presentadas	58

Examinada la documentación presentada y habiendo sido requeridas las FFDDEE para la subsanación de defectos en los supuestos de omisión de documentación o existencia de deficiencias en la misma, se ha procedido a la valoración de las solicitudes por parte de la Subdirección General de Alta Competición, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado UNDÉCIMO de la convocatoria.

PROCESO DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES

Las puntuaciones se asignan de acuerdo con los criterios que figuran en el apartado UNDÉCIMO de la convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente

- Se considera proyecto a la propuesta global audiovisual para retransmisiones presentada por cada Federación, de tal modo que hay un proyecto por cada Federación solicitante. Total 58 proyectos a valorar.
- La puntuación máxima es de 100 puntos por cada proyecto, que se reparten entre los siguientes criterios
 - A. Cofinanciación del proyecto (hasta 10 puntos). La cofinanciación será valorada proporcionalmente en función del porcentaje de la misma.
 - B. Calidad y necesidades de la retransmisión (hasta 30 puntos). Se valorará el número de cámaras, equipos de producción, calidad y necesidades del contenido en función de si esta es alta, media o baja.





- C. Número de retransmisiones, días y horas por día (hasta 15 puntos). Se valorará si la retransmisión es para toda la competición, a partir de cuartos, o semifinales y final.
 - D. Tipología de la retransmisión -vídeo bajo demanda, directo- (hasta 15 puntos). Se valorará el directo sobre el resto de retransmisiones -diferido, bajo demanda-.
 - E. Retransmisión de competiciones internacionales y nacionales (hasta 5 puntos). Se priorizará la competición internacional sobre la nacional.
 - F. Retransmisión de otras actividades federativas -promoción del deporte, divulgación, formación-(hasta 5 puntos).
 - G. Carácter innovador -deportivo y tecnológico- (hasta 10 puntos).
 - H. Retransmisión y número de las mismas de deporte femenino. (hasta 2,5 puntos).
 - I. Retransmisión y número de las mismas de deporte adaptado e inclusivo. (hasta 2,5 puntos).
 - J. Estrategia de distribución y marketing (hasta 5 puntos).
- Quedarán excluidos todos aquellos proyectos que no obtengan una puntuación total mínima de 40 puntos.
 - No se podrá en ningún caso generar una propuesta de concesión superior al 5% del total de la subvención para un único beneficiario.

Tras la asignación de puntuaciones, se constata que ninguno de los proyectos presentados recibe una puntuación inferior a 40, por lo que todas se toman en consideración para la asignación de importes

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a la asignación de puntos concediendo a todos aquellos proyectos que superan 50 puntos una cantidad mínima igual de 5.000,00€ a la que se sumará el importe que resulte en función de la puntuación obtenida. De esta asignación inicial se obtiene una cantidad total de 290.000,00€, ya que todos los proyectos superan los 50 puntos. Por tanto, el importe a repartir en función de las puntuaciones reales obtenidas es de 2.710.000,00€.

Una vez obtenido un primer reparto en proporción a las puntuaciones obtenidas por cada proyecto, se comprueba que los importes resultantes no superan las cuantías solicitadas.

Debido a que hay 7 Federaciones cuya asignación supera la cuantía solicitada, se vuelve a repartir el excedente entre los 51 Proyectos restantes que han superado los 50 puntos. Tras este reajuste, los importes se asignan del modo en que figuran en la





tabla adjunta que incluye también las puntuaciones finales obtenidas por cada proyecto.

RESULTADO DE LA VALORACIÓN

De acuerdo con lo expuesto se concluye informar de la siguiente distribución de cuantías aprobada por esta Comisión de Valoración cuyo detalle figura en el anexo de este informe

Importe inicial	Total asignado	Importe no aplicado
3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	- €

Los miembros de la comisión





RELACIÓN DE PUNTUACIONES E IMPORTES

FEDERACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE ASIGNADO
ACTIVIDADES SUBACUATICAS	27.200,00 €	54	18.301,32 €
AERONAUTICA	81.251,50 €	55,5	23.289,32 €
AJEDREZ	48.690,00 €	54	18.301,32 €
ATLETISMO	184.533,40 €	78,75	100.603,26 €
AUTOMOVILISMO	150.000,00 €	64,75	54.048,63 €
BADMINTON	170.720,00 €	69,5	69.843,95 €
BAILE DEPORTIVO	106.210,00 €	61	41.578,64 €
BALONCESTO	150.000,00 €	75,75	90.627,27 €
BALONMANO	150.000,00 €	78,75	100.603,26 €
BEISBOL Y SOFBOL	27.830,00 €	63	27.830,00 €
BILLAR	52.350,00 €	58	31.602,65 €
BOLOS	61.200,00 €	53	14.975,99 €
BOXEO	150.000,00 €	64,75	54.048,63 €
CICLISMO	116.000,00 €	78,75	100.603,26 €
DEPORTES DE HIELO	94.246,35 €	68	64.855,95 €
DEPORTES DE INVIERNO	130.130,13 €	66,5	59.867,96 €
DEPORTES DISCAPACIDAD FISICA	149.600,00 €	57	28.277,32 €
DEPORTES DISCAPACIDAD INTELECTUAL	107.769,84 €	56,75	27.445,98 €
DEPORTES PARA SORDOS	5.807,30 €	55,5	5.807,30 €
DEPORTES PARALITICOS CEREBRALES	26.000,00 €	55,5	23.289,32 €
ESGRIMA	77.618,95 €	64,75	54.048,63 €
ESQUI NAUTICO	59.096,40 €	55,5	23.289,32 €
FUTBOL AMERICANO	29.233,60 €	63,25	29.233,60 €
GIMNASIA	150.000,00 €	75,75	90.627,27 €
GOLF	229.770,30 €	57,5	29.939,98 €
HALTEROFILIA	96.660,00 €	71,75	77.325,94 €
HIPICA	154.000,00 €	69,25	69.012,62 €
HOCKEY	152.879,64 €	80,25	105.591,26 €
JUDO	94.466,00 €	61	41.578,64 €
KARATE	33.676,69 €	62,5	33.676,69 €
KICKBOXING	45.250,00 €	61,75	44.072,64 €
LUCHAS OLIMPICAS	130.000,00 €	65,75	57.373,96 €
MONTAÑA Y ESCALADA	72.100,00 €	61,75	44.072,64 €
MOTOCICLISMO	150.000,00 €	63,5	49.891,97 €
MOTONAUTICA	24.300,00 €	54,25	19.132,66 €
NATAACION	150.000,00 €	80,5	106.422,59 €





ORIENTACION	88.451,00 €	60,25	39.084,64 €
PADEL	22.250,00 €	61,75	22.250,00 €
PATINAJE	71.800,00 €	65	54.879,96 €
PELOTA	97.471,06 €	75,75	90.627,27 €
PENTATLON MODERNO	133.475,10 €	51	8.325,33 €
PESCA	56.615,90 €	54,25	19.132,66 €
PETANCA	147.340,00 €	66,5	59.867,96 €
PIRAGÜISMO	150.000,00 €	79,25	102.265,93 €
POLO	16.189,80 €	55,5	16.189,80 €
REMO	62.345,00 €	56	24.951,98 €
RUGBY	186.926,00 €	80,5	106.422,59 €
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	194.147,40 €	56	24.951,98 €
SQUASH	34.577,00 €	57,75	30.771,31 €
SURF	150.000,00 €	69,5	69.843,95 €
TAEKWONDO	98.500,00 €	62,5	46.566,63 €
TENIS	125.000,00 €	80,5	106.422,59 €
TENIS DE MESA	63.987,50 €	62,5	46.566,63 €
TIRO CON ARCO	39.000,00 €	57	28.277,32 €
TIRO OLIMPICO	70.991,69	56	24.951,98 €
TRIATLON	218.443,34 €	83,5	116.398,58 €
VELA	44.519,90 €	69,5	44.519,90 €
VOLEIBOL	150.000,00 €	74,25	85.639,27 €



FIRMANTE(1) : JESUS MARDARAS ARRUE | FECHA : 15/07/2021 15:40 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : PABLO CASTILLO GARCÍA | FECHA : 16/07/2021 10:07 | Sin acción específica
FIRMANTE(3) : MARIA SUSANA MAYO RODRÍGUEZ | FECHA : 16/07/2021 10:29 | Sin acción específica
FIRMANTE(4) : VICTOR MANUEL LETE LASA | FECHA : 16/07/2021 10:31 | Sin acción específica

CSV : GEN-6262-2941-4e54-2c87-c338-a080-d33f-6e1a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

